

Asesoría General de Gobierno

Agricultura y Ganadería - Ratifícase en todas sus partes la Dispos. Int. DPTUA. N° 006/20, dictada por la Dción. Pcial. de Tierras y Unidades Agropecuarias, Secretaría de Políticas Agrícolas y Ganaderas, por la cual se adjudica a la Sra. Cyntia Karina Gómez, DNI. N° 29.488.380, la parcela identificada con la Mat. Cat. N° 06-27-03-4914, Lote N° 148-18, Superficie 28.625,54 m2, ubicada entre Calle N° 5 y Calle N° 10 en la Colonia del Valle, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca, propiedad del Estado Provincial, conforme plano registrado en la Dción. Pcial. de Catastro, ARCA., la que forma parte del presente. Apruébase el Boleto de Compraventa de fecha 07OCT20, suscripto entre la Dirección mencionada y la Sra. Gómez, respecto de la Parcela, el que como Anexo, forma parte del presente. La adjudicataria podrá acceder al Título Traslativo de Dominio una vez cancelado el precio de venta de la parcela y siempre que, al momento de la escrituración, cumpla con la totalidad de las obligaciones contenidas en la Ley de Colonización N° 4.086 y su modificatoria Ley N° 4.899, previa certificación emitida por la Autoridad de Aplicación. Disposición y Boleto de Compraventa para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:22:04

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa